



Ministerio de Salud
Secretaría de Calidad en Salud
A.N.M.A.T.

2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA
NACIÓN ARGENTINA

DECLARACION JURADA DE REVÁLIDA

DISPOSICIÓN ANMAT N° 9688/2019

N° rev: 815-10#0001

En nombre y representación de la firma RIASA SRL , el responsable legal y el responsable técnico declaran bajo juramento cumplir con la Disposición 9688/19 I Anexo V para el producto médico inscripto bajo el Número de PM: 815-10

Disposición autorizante N° DC N° 00 de fecha 06 agosto 2020
Disposiciones modificatorias y reválidas N°: DC 01 MODIF

Datos Característicos del Producto Médico:

Nombre descriptivo: Cinta cohesiva de no tejido

Código de identificación y nombre técnico del producto médico, (ECRI-UMDNS):
10-279 Vendajes, elásticos

Marca(s) de (los) producto(s) médico(s): HIPOALERGIC – CURA – FARMACITY – SUFARMA - FUREY – SENSIMEDICAL - AC HEALTHCARE - HOSPITEL – WILTEX - TNC - VANTAGE – EMMA LAB – DRISLOMAR – GUT – CETAP – FABENE - PRINTEX

Clase de Riesgo: I

Indicación/es autorizada/s: Tratamientos ortopédicos. Mantiene por mayor tiempo los apósitos en la posición indicada y preserva el grado de compresión. Vendar piernas, pies, tobillos, rodillas, etc. Inmoviliza lesiones. Utilizada para reducir moretones y controlar la hinchazón, asegurar dispositivos intravenosos y otros dispositivos, estabilizar tablillas

Modelos: NA

Período de vida útil: 5 AÑOS

Condición de uso: Uso sin prescripción

Fuente de obtención de la materia prima de origen biológico: NC

Forma de presentación: Caja por 1 unidad, Caja por 6 unidades, , Caja por 12 unidades, Caja por 24 unidades, Caja por 40 unidades, Caja por 60 unidades, Caja por 80 unidades.

Método de esterilización: NC

Nombre del fabricante: RIASA S.R.L

Lugar de elaboración: Paso n° 1430/1444 y Pasteur 3424, Ciudadela, Provincia de Buenos Aires, Argentina

El responsable legal y su responsable técnico son responsables de la veracidad de la documentación e información presentada y declaran bajo juramento que el producto médico no ha sufrido modificaciones según Artículo 11° Disposición 9688/19, que cumple y satisface los Requisitos Esenciales de Seguridad y Eficacia (R.E.S.E.) previstos por la Disposición ANMAT N° 11467/24.

La empresa mantiene en su establecimiento y a disposición de la autoridad sanitaria la documentación requerida por disposición ANMAT N° 64/25 y 9688/19

Responsable Legal
Firma y Sello

Responsable Técnico
Firma y Sello

La presente DECLARACIÓN JURADA ha sido emitida de acuerdo con las previsiones de la Disposición ANMAT N° 9688/19, quedando inscripta la reválida en el Registro Nacional de Productores y Productos de Tecnología Médica (R.P.P.T.M.) a favor de RIASA SRL bajo el número PM 815-10 siendo su nueva vigencia hasta el 06 agosto 2030

Instituto Nacional de Productos Médicos ANMAT
Firma y Sello

El presente certificado será válido únicamente cuando se presente junto con las Disposiciones previas del PM enunciadas anteriormente y sea verificado con su código QR a través de la página de ANMAT.

Fecha de emisión: 25 marzo 2025



La validez del presente documento deberá verificarse mediante el código QR.

N° Identificador Trámite: 65980

Tramitada por Expediente N°: 1-0047-3110-001450-25-4